

que actualmente ocupa el C.T. de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, teniendo acceso directo desde la calle Gral. Marina.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar de E. Eléctrica la Dirección Provincial de la Tesorería de la S.S. y el Excmo. Ayuntamiento para Festejos.

d) Características: Al dorso.

e) Procedencia de Materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 53.485.702 Pts.

g) Autor Proyecto: Gustavo A. Cabanillas Gutiérrez. Colegiado núm. 1.417.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en C/ Roberto Cano, 2 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, a 15 de Enero 1992.

(57) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

Características:

La instalación consta de:

1º) Conexión al Puesto de Seccionamiento de "Endesa".

La conexión de la línea que en M.T. alimentará al C.T. "Parque", se realizará en una de las celdas libres que se encuentran en el interior del P.S. que esta Compañía posee en el interior de la Central productora de Energía ENDESA.

2º) Línea Subterránea en M.T.

Se iniciará el tendido proyectado en la celda tercera de M.T. del P. de Seccionamiento de ENDESA, discurrirá por los terrenos de la J.O.P. hasta llegar a la Avda. de García Valiño que cruzará, rodeará a la Plaza de España por la acera de la nueva Biblioteca, cruzará la calle Tte. Coronel Seguí, pasará por delante del acceso principal del Parque Hernández, hasta llegar a la calle Marina en donde transcurrirá por su acera izquierda hasta llegar al C.T.

3º) Nuevos C.T.

El edificio que ubicará los C.T. será de una sola planta y tendrá una superficie total de 147 m<sup>2</sup>, estará dividido en dos partes independientes, la 1ª será propiedad del Excmo. Ayuntamiento con 50 m<sup>2</sup>. y la segunda propiedad de Gaselec subdividida en dos habitaciones de 59 y 38 m<sup>2</sup> respectivamente.

Son transformadores de potencia con refrigeración natural, ejecución Dyn 11, relación transformación 1000 / 5000+- 5% 380 / 220 / 127V, sin depósito de expansión y una potencia nominal de 630 KVA. cada uno.

4º) Línea Subterránea de Baja Tensión.

Los conductores subterráneos que componen los distribuidores, son los mismos que actualmente prestan servicio y discurren por las aceras y zonas comunes, salvo la nueva línea que alimentará a la D. Prov. de la Tesorería de la S.Social.

Las canalizaciones se ejecutarán en terrenos de dominio público, los conductores se alojarán en el interior de una zanja de 1.10 mts. Los cables empleados en las canalizaciones subterráneas, fueros ROQUE unipolar, del tipo SUB-PLAS de aluminio con aislamiento de PVC, de tensión nominal y cubierta protectora de negro de humo en PVC, y una sección de 2 x150 mm<sup>2</sup> en Aluminio.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D. José M.ª Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Empresas del Régimen General, que en la hoja adjunto se relacionan:

Por resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 17 de Enero de 1992 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En Consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable. Ardito A. Giuseppe. 52/5.461-75, Importe Débitos. 416.948. Período. 8-9/88, 2,4/90, 6-11/90.